

La Dirección General de Tributación informa

TRÁMITES DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

A través de la Administración Tributaria Virtual **ATV**

¡YA PUEDE REALIZAR!

La declaración para inscripción, modificación de datos o desinscripción:

Pre requisitos:

- Crear usuario en la Administración Tributaria Virtual, para lo cual se requiere el documento de identificación: cédula nacional vigente, DIMEX vigente o NITE (número de identificación tributario especial).
- Número de medidor o número de contrato del servicio público de electricidad del domicilio fiscal del obligado tributario y del domicilio de residencia del representante legal, según corresponda.

Toda persona física o jurídica que inicie actividades o negocios de carácter lucrativo (vende mercancías o presta servicios), está obligada a inscribirse en el Registro Único Tributario. Para ello, debe proporcionar entre otros, sus datos identificativos, el domicilio fiscal, representación legal si procede y las actividades económicas principales y secundarias que son las que definirán las obligaciones tributarias a las que estará sujeto o bien, informar cualquier modificación de datos o el cese de la actividad económica. La omisión de presentar esta declaración dentro de los plazos establecidos está sancionada con un 50% de un salario base, por cada mes o fracción de mes según el Artículo 78 del Código Tributario.

Pasos para realizar por ATV los trámites del RUT

Ingresar o registrarse en ATV

Ingrese a <https://www.hacienda.go.cr/ATV/Login.aspx>, o bien crear cuenta de usuario, si es la primera vez.

PASO
1

Completar o actualizar datos

Domicilio fiscal, datos de contacto, actividad económica entre otros. Verifique la información registrada. Identifique los campos obligatorios con asteriscos. Lea las ayudas, mensajes y advertencias en el formulario.

PASO
3

Imprimir

La “**Constancia de Inscripción en el Registro Único Tributario**”, para contratar las facturas y exhibir en el local comercial.

PASO
5

PASO
2

Seleccionar declaración

En opciones: “**Registro Único Tributario**” => “**Declaración de Registro Único Tributario**” seleccione el formulario que más de adecue a la gestión a realizar.

PASO
4

Respaldo

El comprobante del trámite “**Acuse de recibo**” y el detalle de la declaración (descargar, guardar o imprimir).

Notas Importantes:

A. En caso de ser necesario, adjunte documentos “PDF” que en conjunto no superen un tamaño de 2 MB.

B. El contribuyente bajo la condición de: declarante, con periodo especial, menor de edad (mayor de 15 y menor de 18 que formalice la inscripción por medio de un poder), debe realizar el trámite de forma presencial ante la Administración Tributaria.

Más información:

www.hacienda.go.cr sección “**Servicios tributarios**” submenú “**Gestiones más frecuentes**” o “**Ayuda audiovisual**” donde está a disposición los manuales de usuario para presentar la declaración de inscripción, desinscripción o modificación de datos en el Registro Único Tributario.

Centro de Información Tributaria (CIT): Teléfono **2539-4000, opción 1**
Correo electrónico: infoyasistencia@hacienda.go.cr